

249

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 152/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pablo Román FABBRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 152/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

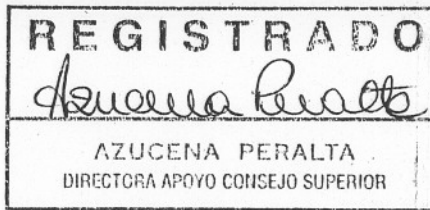
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 152/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Metrología, rendida con anterioridad a su inmediata Probabilidades y Estadística, al alumno Pablo



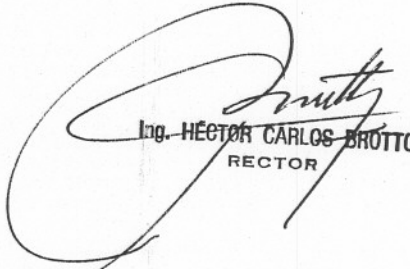
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


Román FABBRO, Legajo N° 1-20280-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 249/2004

UTN
MEL
<i>Nº</i>
<i>CTA</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento